

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de junio de 1998.-

Visto las presentes actuaciones caratulas: "Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 16 s/licencia con goce de sueldo (por familiar enfermo) de la señora Ana Rosa Sycz" y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos resultan suficiente para hacer lugar a la excepción prevista en el art. 11 del R.L.J.N.

Que el señor Juez titular del citado juzgado presta conformidad a fs. 8 a la solicitud de licencia efectuada por la ayudante señora Ana Rosa Sycz.

SE RESUELVE:

Conceder a la citada agente licencia con goce de sueldo a partir del 27 de mayo ppdo. y por el término de 20 días en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION